

LINEA DE ACTUACION	EPIGRAFE	DENOMINACION
		actividades empresariales desarrolladas o a desarrollar en la Comunidad Autónoma Canaria
	2	Estudios proyectos y actividades de investigación y análisis económico desarrollados por instituciones, grupos y colectivos sin ánimo de lucro, de interés para la economía canaria.

Consejería de Turismo y Transportes

381 CORRECCION de errores del Decreto 23/1989, de 15 de febrero, sobre Ordenación de Apartamentos Turísticos.

Advertidos errores en la publicación del citado Decreto inserto en el Boletín Oficial de Canarias nº 46, de 3 de abril de 1989, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

Página 651, artículo 12º.3, primera línea, donde dice: "... figurar la asignatura del alta...", debe decir: "... figurar la signatura de alta...".

Página 654, rúbrica del Capítulo V, donde dice: "Reserva, fianzas y reclamaciones", debe decir: "Reservas, fianzas y reclamaciones".

Página 656, anexo 1, apartado A. Servicios e Instalaciones comunes, escaleras, donde dice: "*Podrán utilizarse como de incendio que reúnan...", debe decir: "*Podrán utilizarse como de incendio siempre que reúnan...".

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

Consejería de la Presidencia

382 ORDEN de 15 de abril de 1989, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria para la provisión, por libre designación, de puestos de trabajo en la Consejería de Obras Públicas,

cas, Vivienda y Aguas, convocada por Orden de 6 de febrero de 1989.

Efectuada convocatoria pública mediante Orden de esta Consejería de 6 de febrero de 1989 (B.O.C. nº 23 del 13) para la provisión, por el sistema de libre designación en la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas entre otras las plazas de: Jefe de Servicio del Servicio de Promoción Pública de Santa Cruz de Tenerife (Dirección General de Vivienda); y Secretario/a de Dirección en la Unidad de Apoyo al Director General de Vivienda (Dirección General de Vivienda); y vista la propuesta formulada por la mencionada Consejería y la elevada por la Dirección General de la Función Pública de conformidad con lo previsto en la base sexta de la convocatoria teniendo en cuenta las circunstancias y méritos que concurren en los solicitantes, esta Consejería, en uso de la competencia que tiene atribuida por el artº. 6, 2, 1) en relación con lo dispuesto en los artículos 77 y 78 de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, resuelve:

1º) Designar a los funcionarios:

- Don Pablo Montoro Martín, para desempeñar el puesto de Jefe de Servicio del Servicio de Promoción Pública de Santa Cruz de Tenerife (19001), en la Dirección General de Vivienda; nivel 28; 75,00 puntos de complemento específico; tipo de complemento específico incompatible; jornada especial; localización en Santa Cruz de Tenerife.

- Doña Catalina V. Bustos Gutiérrez, para desempeñar el puesto de Secretaria de Dirección (17006) en la Unidad de Apoyo al Director General de Vivienda de la Dirección General de Vivienda; nivel 14; 20,06 puntos de complemento específico; tipo de complemento específico incompatible; jornada especial; localización en Las Palmas de Gran Canaria.

2º) Los funcionarios designados cesarán en su ac-